Rentan

Medellín, 3 de agosto de 2026

IINFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACION IC036 de 2026

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL TOMATE (SAN PEDRO DE URABÁ), ZAPATA (NECOCLÍ), PIEDRAS BLANCAS (CAREPA) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 23MA113B1287 DE 2023	EL PLAZO SERÁ CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 23MA113B1287 DE 2023	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.598.544.642) IVA INCLUIDO	Las labores de consultoría se realizarán en los siguientes corregimientos **Subregión** / **Municipio** / **Corregimiento** **Urabá** / San Pedro de Urabá / El Tomate **Urabá** / Necoclí / Zapata **Urabá** / Carepa / Piedras Blancas

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes invitados a participar en el proceso, se presentaron las siguientes propuestas dentro del término otorgado en el cronograma contractual:

No	PROPONENTE
1	EDL SAS con NIT 800.086.501- 1

El proponente DIS SAS-DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. presenta su propuesta en, lo hace de manera extemporánea en cuanto a la hora establecida en el cronograma, a demás no presenta la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en consecuencia, se genera la causal del numeral 3.16 causales de rechazo numeral J.:

(...)

3.16 causales de rechazo
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes (...)

J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (...)

Q. Presentar la oferta extemporáneamente

2. PROPUESTAS HABILITADAS[1]

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibió 1 propuestas de las empresas que fueron invitadas en los términos establecidos en la INVITACIÓN CERRADA 032 y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación definitiva, lo que habilita para ser evaluados al proponente presentado

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

N PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL	ESPERIENCIA ESPECÍFICA	OFERTA ECONOMICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR/ O NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA N°1	EDL SAS con NIT 800.086.501- 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DEBE SUBSANAR	HABILITADA

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:
Se procedió a verificar los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación IC 036 DE 2026, del proponente que presentó su propuesta en forma válida, para el cual no se presenta observaciones en este punto[2]

En cuanto a la Verificación de la Oferta Económica

Revisada la oferta económica desde la parte técnica, se evidencia un error de cálculo en la sumatoria de la propuesta económica correspondiente al corregimiento de Necoclí.

Al verificar los valores ofertados, se observa que tanto el valor del componente como el correspondiente al ítem Gastos de Viaje coinciden con los valores establecidos en el presupuesto oficial; no obstante, la sumatoria presentada por el proponente difiere del resultado que se obtiene al efectuar correctamente la operación aritmética, debido al manejo de las cifras decimales.

[1] Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.
[2] El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10 Oferta Económica, correcciones aritméticas de la invitación, la entidad procedió a realizar la corrección aritmética respectiva, por tratarse de un error originado en una operación de cálculo, sin que ello implique modificación de los valores unitarios ofertados ni del contenido económico de la propuesta.

Por tanto, la evaluación económica se realizará con base en el valor total corregido.

En virtud de lo anterior, para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total corregido, estableciéndose que el VALOR TOTAL SIN IVA para el Municipio de Necoclí - Corregimiento de Zapata corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($414.643.855).

CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

De conformidad con el NUMERAL, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE", *"la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes (...)"*.

4. TRASLADO

Se da traslado a los interesados en el proceso para interponer observaciones, aclarar o subsanar aquellos aspectos relacionados con el informe de evaluación preliminar, conforme al Manual de Contratación de la Entidad y lo dispuesto en la Invitación IC 036 DE 2026
Anexos:

1. Libro Excel de evaluación preliminar detallada.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador.

LUZ EDILIA LOPEZ
Rol Logístico

DAVID HERNANDEZ URREGO
Rol Técnico

IBETH MARÍA MUÑOZ ZAPATA
Rol jurídico